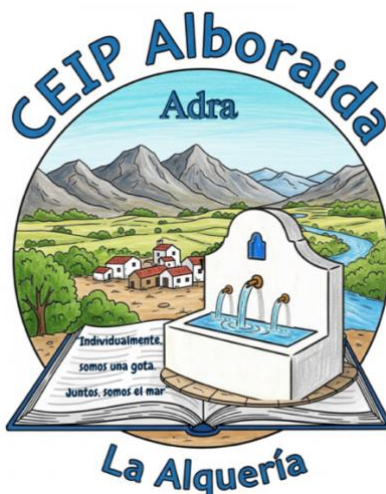


PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL POAT 2025/2026



Junta de Andalucía



ÍNDICE
PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL (POAT) CEIP ALBORAIDA –
CURSO 2025/2026

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

- 1.1. Finalidades (Personalización, Integración, Prevención y Bienestar)

2. OBJETIVOS GENERALES**3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN TUTORIAL**

- 3.1. Con el Alumnado (Acogida, Hábitos, Educación Emocional, Tecnología)
- 3.2. Con las Familias (Reuniones, Entrevistas, Comunicación Digital, Compromisos)
- 3.3. Con el Equipo Docente (Coordinación y Traspaso de información)

4. COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

- Funciones Específicas (Promoción, Coordinación, Referente y Canalización)

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

- 5.1. Programa de Tránsito (Interno y Externo: Primaria-Secundaria)
- 5.2. Plan de Prevención y Control del Absentismo (Protocolo de actuación)
- 5.3. Plan de Prevención del Acoso y Ciberacoso (Vigilancia, Canal de Denuncia y Protocolo)
- 5.4. Atención a la Salud Mental

6. EVALUACIÓN DEL POAT

1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN NORMATIVA

La Orientación y la Acción Tutorial constituyen un elemento inherente a la actividad educativa. En el CEIP Alboraida, entendemos la acción tutorial como una labor colaborativa que, aunque coordinada por el tutor/a, implica a todo el equipo docente y a la comunidad educativa para asegurar el desarrollo integral del alumnado.

Este documento se encuadra en el marco normativo vigente:

- **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE)**, que pone el énfasis en la orientación educativa y profesional y en la educación emocional.
- **Ley Orgánica 8/2021 (LOPVI)**, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- **Decreto 328/2010**, Reglamento Orgánico de los centros.
- **Instrucciones de 28 de junio de 2025**, sobre organización y funcionamiento para el curso actual.

1.1. Finalidades

1. **Personalización:** Individualizar la enseñanza para adaptarla a las necesidades de cada alumno/a.
2. **Integración:** Favorecer la plena integración del alumnado en el grupo y en la vida del centro.
3. **Prevención:** Anticiparse a las dificultades de aprendizaje y a los conflictos de convivencia.
4. **Bienestar:** Garantizar un entorno seguro y protector, promoviendo la salud mental y emocional.

2. OBJETIVOS GENERALES

1. Contribuir a la **personalización de la educación**, atendiendo a la diversidad del alumnado desde un enfoque inclusivo.
 2. Coordinar la acción educativa de todo el profesorado que interviene en un mismo grupo para dar unidad y coherencia al proceso de enseñanza.
 3. Fomentar la **educación emocional** y las habilidades sociales como herramientas básicas para la convivencia y la prevención de la violencia.
 4. Estrechar la **colaboración con las familias**, haciéndolas partícipes directas del proceso educativo.
 5. Facilitar el **tránsito** entre etapas educativas (Infantil-Primaria y Primaria-Secundaria), especialmente el paso al IES de referencia dado nuestro contexto rural.
-

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN TUTORIAL

3.1. Con el Alumnado

La acción tutorial se desarrollará a través de actividades integradas en el currículo y momentos específicos de tutoría (especialmente en 3er ciclo):

- **Acogida y Cohesión:** Dinámicas de presentación y cohesión grupal a principio de curso.
- **Hábitos de Trabajo:** Enseñanza de técnicas de estudio, organización del tiempo y autonomía en el aprendizaje.
- **Educación Emocional:** Talleres para el reconocimiento y gestión de emociones,

resolución de conflictos y autoestima.

- **Uso Responsable de la Tecnología:** Formación en identidad digital, prevención del ciberacoso y "netiqueta".
- **Asambleas de Aula:** Espacios semanales para el diálogo, la toma de decisiones democrática y la regulación de la convivencia.

3.2. Con las Familias

- **Reunión General de Inicio de Curso:** Se celebrará antes de mediados de octubre para informar sobre normas, criterios de evaluación y plan de trabajo.
- **Entrevistas Individuales:** Horario de atención: **Lunes de 16:00 a 17:00 h** (previa cita). Se priorizará la comunicación presencial, complementada con videollamadas si es necesario para la conciliación.
- **Comunicación Digital:** Uso preferente de **iPasen** para comunicaciones oficiales, calificaciones y justificación de faltas.
- **Compromisos Educativos y de Convivencia:** Suscripción de acuerdos formales con las familias para alumnado que requiera un seguimiento especial.

3.3. Con el Equipo Docente

- **Reuniones de Coordinación:** Semanales/quincenales (según ETCP) para unificar criterios de evaluación y actuación.
- **Traspaso de Información:** Sesiones de evaluación inicial y final para garantizar la continuidad pedagógica.

4. COORDINADOR/A DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En cumplimiento de la **LOPIVI**, el centro cuenta con un **Coordinador/a de Bienestar y Protección**, designado por la Dirección entre el claustro.

Funciones Específicas:

1. **Promoción:** Impulsar planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección frente a la violencia.
2. **Coordinación:** Articular los protocolos de actuación en casos de acoso escolar, ciberacoso, maltrato infantil, violencia de género o riesgo de suicidio.
3. **Referente:** Ser la figura de referencia para que el alumnado pueda comunicar posibles situaciones de riesgo o violencia.
4. **Canalización:** Comunicar y coordinar con los Servicios Sociales y el EOE las situaciones que requieran intervención externa.

5. PROGRAMAS ESPECÍFICOS

5.1. Programa de Tránsito (Infantil-Primaria-Secundaria)

Dada la ubicación en La Alquería, el tránsito a la Secundaria implica un cambio significativo de centro y localidad.

- **Tránsito Interno (Infantil 5 años - 1º Primaria):**
 - Actividades conjuntas en el tercer trimestre (apadrinamiento lector, recreos compartidos).
 - Reunión de traspaso de información entre tutoras.

- **Tránsito Externo (6º Primaria - 1º ESO):**
 - Reuniones de coordinación con el Departamento de Orientación del IES de Adra.
 - Traspaso de informes individualizados, con especial atención al alumnado NEAE.
 - **Visita al IES:** Jornada de convivencia y visita a las instalaciones del instituto en el tercer trimestre.

5.2. Plan de Prevención y Control del Absentismo

Protocolo de actuación ante faltas injustificadas (más de 5 al mes):

1. **Detección:** Registro diario en Séneca por el tutor/a.
2. **Comunicación:** Aviso inmediato a la familia (iPasen/Teléfono).
3. **Intervención:** Citación a tutoría y firma de Compromiso de Asistencia.
4. **Derivación:** Si la situación persiste, informe a la Dirección para derivación al Equipo Técnico de Absentismo (ETAE) y Servicios Sociales Municipales.

5.3. Plan de Prevención del Acoso y Ciberacoso

- **Vigilancia Activa:** Refuerzo de la supervisión en recreos y entradas/salidas.
- **Canal de Denuncia:** Buzón físico o digital (a través del Coordinador de Bienestar) para reportar situaciones de acoso de forma anónima.
- **Protocolo:** Activación inmediata del protocolo de la Junta de Andalucía ante cualquier indicio (apertura de expediente, medidas cautelares de protección a la víctima, comunicación a Inspección y familias).

5.4. Atención a la Salud Mental

El centro integrará en su acción tutorial la promoción de la salud mental, prestando especial atención a cambios bruscos de conducta, aislamiento o tristeza, y activando el **Protocolo de prevención de conductas autolíticas** si fuera necesario, siempre en estrecha colaboración con el EOE y las familias.

6. EVALUACIÓN DEL POAT

El Plan de Orientación y Acción Tutorial será evaluado al finalizar el curso por el Claustro y el Consejo Escolar, incorporando las propuestas de mejora a la Memoria de Autoevaluación. Se valorará:

- Grado de cumplimiento de los objetivos.
- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad.
- Nivel de participación de las familias.
- Clima de convivencia y reducción de conflictos.